

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CONECTADA A CRA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO Y EDIFICIOS ANEXOS.

EXPTE: CONTR 2024 14046

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CONECTADA A CRA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO Y EDIFICIOS ANEXOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO LCSP art. 156

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 13.101,00€

Importe del IVA: 2.751,21€

Importe total (IVA incluido): 15.852,21€

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), siguientes:

- Memoria Justificativa de 31 de enero de 2024, que modifica la de fecha 15 de enero de 2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones técnicas.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva de fecha 30 de enero de 2024 (2024/4).
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 9 de febrero de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 y 117 LCSP, en uso de las facultades conferidas en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 julio de 2022); en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boja extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

El contrato tendrá una duración de 24 meses, con una o varias posibles prórrogas pudiendo llegar a tener el contrato una duración máxima de 60 meses.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		16/04/2024 11:01:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMvIWsnCz6gvr00Mpl8TF9F95R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el Expediente de contratación, disponiendo la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente. El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, es de **TRECE MIL CIENTO UN EUROS (13.101,00€)** en el que se encuentra excluido, por considerarse partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, y que corresponde a la cantidad total de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.751,21€)**, ascendiendo por tanto el importe total del contrato (IVA incluido) a **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (15.852,21€)**.

El presente contrato se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	7.265,60	1300020000 G/12S/21301/21
2026	7.926,11	1300020000 G/12S/21301/21
2027	660,50	1300020000 G/12S/21301/21

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Manuela María Caro López

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		16/04/2024 11:01:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMvIWsnCz6gvr00Mpl8TF9F95R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	